



GRUPO TÉCNICO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES SAMUR - PROTECCIÓN CIVIL

Introducción

Al amparo del Plan de Prevención de Riesgos Laborales del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos, desde el pasado 18 de diciembre de 2013 queda constituido definitivamente el Grupo Técnico de Prevención de Riesgos Laborales SAMUR-PC.

La idea, gestada durante el año 2013 ha tenido el apoyo directo desde el primer momento por parte tanto de la Dirección General de Emergencias como de la Subdirección de Prevención de Riesgos Laborales del Ayuntamiento de Madrid, lo que ha permitido que el grupo pudiera echar a andar prácticamente desde el primer momento.

Al final, 4 médicos, 2 enfermeros y 4 técnicos en emergencias formamos oficialmente el equipo humano del grupo.

En este espacio os vamos a explicar qué objetivos tienen el grupo, quién lo forma y la manera de participar.

¿Qué es el GTPRL SAMUR-PC?

Es un conjunto de profesionales del SAMUR-PC con carácter multidisciplinar, que abarca todas las áreas de



actividad del servicio y con amplios conocimientos en temas de prevención de riesgos laborales. Además se dispone de la participación, en las mismas condiciones que el resto, de un miembro destacado del Servicio de Prevención Propio de nuestro Ayuntamiento (SP). La dependencia orgánica corresponde a la Sub. SAMUR-PC y la dependencia técnica del SP.

Dicho grupo se formó tras una convocatoria pública entre todos los trabajadores del servicio, atendiendo las solicitudes de aquellos con interés y conocimiento en esta materia. Finalmente la Subdirección seleccionó un conjunto de trabajadores que podían compaginar estas tareas técnicas con el resto de las tareas profesionales y quedó configurado por 10 personas.

Objetivos del GTPRL SAMUR-PC

Los objetivos marcados para el grupo son:

1. Elevar el nivel de seguridad y salud de todos los trabajadores de este servicio mediante el control de los riesgos, eliminando y/o reduciendo los accidentes laborales (AT) y las enfermedades profesionales (EE PP).
2. Motivar a los empleados públicos para un mejor desarrollo de la actividad asistencial.

3. Mejorar la coordinación en materia preventiva con todos los agentes internos y externos implicados con la Sub. Gral. SAMUR-PC
4. Promoción de la salud laboral.
5. Apoyo para la Sub. Gral. SAMUR-PC en materia de PRL.

¿Cómo funciona el GTPRL SAMUR-PC?

En reuniones periódicas en las que se asignan los trabajos a realizar o temas a tratar. El grupo debate en su seno los temas que en materia de PRL sean seleccionados, bien por propuestas de los miembros o bien por asignación de la dirección.

Dentro del grupo se han distinguido las figuras de Presidente, Secretario y Miembro (cada uno con funciones específicas), debiendo realizarse la reunión mediante la convocatoria del grupo con un orden del día y con la elaboración de actas con los acuerdos en cada una de ellas. Al respecto de los acuerdos, es preciso dejar bien claro que dichos acuerdos no son vinculantes para la Sub. Gral. SAMUR-PC.

También tenemos que tener claro que la aplicación del cuerpo normativo en materia de PRL tiene ciertas limitaciones en nuestra actividad asistencial como Administración Pública cuando

ésta es realizada por “Servicios operativos de protección civil y peritaje forense en los casos de grave riesgo, catástrofe y calamidad pública”. (Art. 3.2 Ley PRL), como se ve, gran parte de nuestro trabajo, aunque no por ello excluyente.

Se pretende que tengan un claro protagonismo los trabajadores de este servicio, para ello esperamos vuestra participación mediante las consultas que estiméis oportunas y la proposición de asuntos en materia de PRL a dicho grupo.

Temas y vías de participación

El interés de que todos los trabajadores del SAMUR-PC puedan participar de alguna manera en esta actividad en aras de una mayor salud laboral, no es banal. Nadie mejor que nosotros podemos indicar cuales son los problemas que día a día surgen en el desarrollo de los cometidos de nuestra labor asistencial. Esperamos una respuesta clara y seria, que nos trasladéis aquellas inquietudes, dudas y problemas que veáis y que la comunicación sea fluida para que las po-

damos trasladar a quien competa su resolución.

Para centrar de alguna forma este tema, los asuntos de interés son los siguientes:

- Temas sobre Seguridad Laboral: problemas con equipos de trabajo, maquinaria, vehículos, lugares en donde se preste atención, etc.
- Temas sobre Higiene industrial: adecuación de equipos NRBQ, espacios de trabajo contaminados, etc.
- Temas sobre Ergonomía: posturas, esfuerzos, adecuación de equipos a la actividad, etc.
- Temas Psicología: gestión de las tareas, expectativas, problemas con los grupos de trabajo.
- Temas sobre Vigilancia de la salud: reconocimientos médicos, vacunación, etc.

Hasta ahora nos hemos dedicado a temas documentales, esto es, a elaborar un procedimiento para la toma de datos y la modificación en la aplicación, así como al estudio de los AT sufridos hasta el momento para determinar sus causas. Sabemos que hay más asuntos y por ello necesitamos de vuestra participación. Tampoco esperamos, ni queremos, que sea un “cajón de sastre” en el que se viertan todos aquellos problemas no resueltos en sus correspondientes instancias.



La vía de comunicación será mediante el correo electrónico corporativo a los responsables del grupo:

- Presidenta: Dra. M^a Luz Sabín (sabingml@madrid.es).
- Secretario: Agustín San Jaime (sanjaimega@madrid.es).

Si precisáis de mayor información, podéis pasar por la Sección de Medios Técnicos en horario de oficina.

Os damos las gracias por anticipado esperando vuestra participación.

Bibliografía, legislación y documentos de interés:

- Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Plan de Prevención del Riesgos Laborales del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos.

Redacción:

- San Jaime García, A.

